

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988

VISTO la solicitud presentada por el Señor Rector ante el Ministerio de Educación y Justicia solicitando adelantos del presupuesto 1988, y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento se encuentra contemplado en un proyecto de Decreto a la firma del Poder Ejecutivo.

Que en virtud de la urgente necesidad por la que atraviesan las distintas Unidades Académicas respecto del pago de servicios públicos y demás partidas, se hace necesario autorizar al señor Rector para que una vez firmado el mencionado Decreto, distribuya las partidas correspondientes.

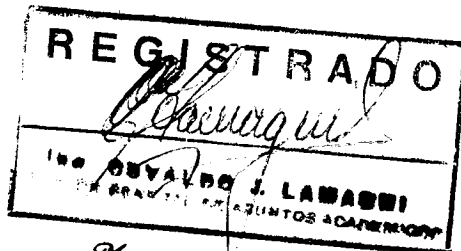
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Señor Rector a distribuir el sal
/.



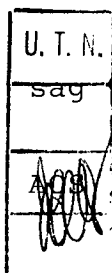
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

do del presupuesto para 1988, conforme al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 482/88



INGENIERO JUAN O. RECALCATTI
RECTOR

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA ACADÉMICA